

Angela.

PEDIDO DE COMPRA N°

000493

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Entregar a Sr(a) : CACHAY MORI ZANDRA YANETT
Fecha : 20/08/2026
Actividad Operativa : C0588 EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO 2710769
Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL QUESO MOZZARELLA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA, DISTRITO DE TUMBADÉN, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0234	10	006	0008	9002	2710769	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746441860001	ESTANTE DE METAL Anaqueles de acero inoxidable.	2.6.3 2.1 2	2.00	UNIDAD
746448420001	MESA (OTRAS) Mesa de trabajo tipo isla.	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
746450680001	MESA DE METAL Mesa de moldeo y/o desueradora.	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL- CAJAMARCA.
Actividad del POI:	C0588- EJECUCIÓN DE PLANES DE NEOCIO - PROCOMPITE
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL QUESO MOZZARELLA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA, DISTRITO DE TUMBADÉN, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA"

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad mejorar la competitividad de la cadena productiva de Derivados Lácteos correspondiente al plan de negocio "**Mejoramiento del proceso productivo del queso mozzarella de la Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, región Cajamarca**"

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL QUESO MOZZARELLA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA, DISTRITO DE TUMBADÉN, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA"

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MESA DE MOLDEO Y/O DESUERADORA ❖ Función: Equipo diseñado para el moldeo y/o desuerado. ❖ Estructura y superficie en acero inoxidable AISI 304 ❖ Patas: Tubos de acero inoxidable con sistema de regulación de altura para nivelar la mesa en superficies irregulares. ❖ Acabados: Bordes redondeados para evitar acumulación de residuos y facilitar la limpieza. ❖ Dimensiones: ❖ Largo: 1.5 mt. ❖ Ancho: 60 cm. ❖ Altura: 80 cm. ❖ Válvula de desfogue del líquidoigero, Pesando aprox. 550 g.	UNIDAD	01



[Handwritten signature]



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



2	MESA DE TRABAJO TIPO ISLA ❖ Estructura: ❖ Acero inoxidable AISI 304 de alta calidad (grado alimenticio), con acabado pulido mate o brillante para facilitar la limpieza y evitar la corrosión. ❖ Superficie de trabajo: Plancha de acero inoxidable AISI 304, sin soldaduras visibles en la superficie para evitar acumulación de bacterias. ❖ Patas: Tubos de acero inoxidable con sistema de regulación de altura para nivelar la mesa en superficies irregulares. ❖ Acabados: Bordes redondeados para evitar acumulación de residuos y facilitar la limpieza. – Dimensiones. ❖ Largo: 2 mt. - Ancho: 70 cm. ❖ Altura: 90 cm (ajustable ± 50 mm) ❖ Válvula de desfogue del líquido.	UNIDAD	01	
3	ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE. ❖ Tipo de acero inoxidable: AISI 304 ❖ Altura: 2 mt. - Ancho: 2.5 mt. ❖ Profundidad: 0.40 mt ❖ Número de niveles: 4 repisas ajustables. ❖ Acabado superficial: Satinado o pulido (No. 4, No. 8). ❖ Columnas: Tubo cuadrado o redondo de acero inoxidable (1" – 2"). Entrepañes o repisas: Tipo sólido, perforado o con rejilla con refuerzo inferior para cargas pesadas.	UNIDAD	02	
IV. GARANTÍAS				
NO APLICA				
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIA				
NO APLICA				
VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN				
NO APLICA				
VII. GARANTÍA COMERCIAL				
NO APLICA				
VIII. MUESTRAS				
NO APLICA				
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL				
- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de contratación. - Contar con registro único de contribuyente (RUC) con estado de contribuyente activo y condición habido. - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente. - Contar con código cuenta interbancaria (CCI) - No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado. - Acreditar experiencia en venta de bienes iguales y/o similares al objeto de contratación por un monto de Cinco Mil con 00/100 nuevos Soles (S/ 5,000.00), lo cual se acredita mediante, orden de compra o contrato con su respectiva conformidad, comprobante de pago o cualquier documento que acredite la experiencia del proveedor.				



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1 Lugar: El bien materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA**, ubicada exactamente en el Caserío Tumbaden distrito Tumbaden provincia San Pablo, Departamento de Cajamarca., en horario de oficina de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00pm.

10.2 Plazo: La entrega de la adquisición se realizará máximo en veinte cinco (25) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del bien adquirido lo dará el Subgerente de Promoción Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Económico verificando que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el plazo máximo de siete (07) días hábiles desde el día siguiente de producida la recepción.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles y en un **único pago**.

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles y prorrogable hasta (05) cinco días hábiles previa justificación.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

NO CORRESPONDE



La

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
[Firma]
Lic. Yanet Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma Área usuaria o técnica estratégica